



RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2026 DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN EL CURSO 2024-25.

El Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión (BOE de 12.6.2024), recoge en su artículo 17, sobre la organización de la prueba, que las administraciones educativas y las universidades públicas organizarán la prueba de acceso, garantizando la adecuación de la misma a las competencias vinculadas al currículo del Bachillerato, así como la coordinación entre las universidades y los centros que impartan la etapa para su organización y realización.

Además, en el artículo 18 del citado Real Decreto 534/2024 se establece la constitución de una comisión organizadora de la prueba de acceso que estará integrada por representantes de las universidades públicas, de la administración educativa y del profesorado de Bachillerato de centros públicos, y recoge las competencias que tendrá atribuidas dicha comisión.

Por lo anterior, y en virtud de lo previsto en la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia, sobre la organización de las pruebas de acceso a la universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato en la Comunidad Autónoma Andaluza, se constituye la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía como la encargada de la organización de la prueba de acceso y de las de aquellas materias que se realicen exclusivamente con la finalidad de ser tenida en cuenta en los procedimientos de admisión.

En cada universidad se creará una Comisión Universitaria presidida por el Rector o Rectora, o persona en quien delegue, a la que necesariamente se incorporará, salvo caso de incompatibilidad, al menos, las personas pertenecientes a la Comisión Coordinadora Interuniversitaria tanto del ámbito universitario como de la administración educativa nombradas en relación con la universidad de que se trate.

En virtud de lo expuesto, la Presidencia de la Comisión Universitaria Delegada de la Comisión Interuniversitaria de Andalucía, en uso de las competencias atribuidas y, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.3 del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ÚNICO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU) PARA EL CURSO 2025-26, aprobado por la



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Estudiantes
Casa del Estudiante
Planta 2 Despacho 2.60.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3378-7235-7263P544D-3074>

Firmado Por	Manuel Angel Gámez Cámara		Fecha	06/03/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3378-7235-7263P544D-3074	PÁGINA	1/3
				
3378-7235-7263P544D-3074				



Comisión Coordinadora de la Universidad de Almería, en sesión de 30 de enero de 2026, ha resuelto:

Primero. Publicar esta Resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Almería y en la página web del Área de Acceso (<https://www.ual.es/estudios/gestionacademicas/acceso/grados/vias/inicioselectividad/tribunalselectividad>) a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Publicar, en el Anexo I de la citada Resolución, el listado definitivo de solicitudes admitidas una vez atendidas las alegaciones presentadas en el plazo establecido.

El Anexo I está disponible para su consulta exclusiva por los interesados en el punto de acceso electrónico que se facilite a éstos a través del correo electrónico consignado en la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (disponible en la web de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos: <https://www.ual.es/universidad/otrosorganos/comisionseguridad/normativa-y-procedimientos>).

Informar que de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y con la Resolución del Rector de 21 de enero de 2019 en relación a la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, se publica como dato identificativo de cada interesado el nombre y apellidos, añadiendo además cuatro cifras del documento de identidad que consignó en su solicitud de participación en el proceso de selección de vocales correctores del Tribunal Único de PAU.

Tercero. Informar que, tal como establece en el apartado 2.4 del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ÚNICO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO (PAU) PARA EL CURSO 2025-26, aprobado por la Comisión Coordinadora de la Universidad de Almería en sesión de 30 de enero de 2026, se elaborará el listado de vocales correctores con el orden de selección a partir de la lista de admitidos conforme el orden de selección resultante tras el sorteo, que tendrá lugar el próximo día 9 de marzo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Estudiantes
Casa del Estudiante
Planta 2 Despacho 2.60.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3378-7235-7263P544D-3074>

Firmado Por	Manuel Angel Gámez Cámara		Fecha	06/03/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3378-7235-7263P544D-3074	PÁGINA	2/3
				
3378-7235-7263P544D-3074				



La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha a pie de firma

Fdo: Manuel Ángel Gámez Cámara

Director de Acceso y Relaciones con la Enseñanza Secundaria

Presidente de la Comisión Universitaria de Almería por delegación del Rector



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Estudiantes
Casa del Estudiante
Planta 2 Despacho 2.60.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3378-7235-7263P544D-3074>

Firmado Por	Manuel Angel Gámez Cámara		Fecha	06/03/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3378-7235-7263P544D-3074	PÁGINA	3/3
				
3378-7235-7263P544D-3074				